



Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS), por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador convocado por Resolución de 3 de marzo de 2022, del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir, con carácter fijo, en régimen de contratación laboral y a jornada completa, un puesto de la categoría de Técnico de Área. Área de Producción del Conocimiento e Innovación, Servicio Científico – Técnico de Cirugía Experimental Referencia: TA_CEX

I. Esta Dirección-Gerencia del IACS, con fecha 3 de marzo de 2022, designó el Tribunal Calificador del proceso selectivo con carácter fijo, en régimen de contratación laboral y a jornada completa de un puesto de la categoría de Técnico de Área. Área de Producción del Conocimiento e innovación. Servicio Científico Técnico de Cirugía Experimental. Referencia: TA_CEX. En la citada resolución figuraban tanto los miembros titulares como las personas suplentes.

II. Entre dichos titulares del órgano colegiado, en calidad de Presidenta, constaba el nombramiento de Dña. Alba de Martino Rodríguez.

III. El pasado día 27 de septiembre de 2022, por parte de la Sra. Presidenta del Tribunal, fue presentado escrito en el que exponía las razones en base a las que no podrá hacerse cargo de las funciones que tenía encomendadas durante un periodo temporal.

IV. En atención a lo expresado en el citado escrito, a la vista del resto del expediente administrativo y del ordenamiento jurídico aplicable.

Por todo ello y en su virtud:

RESUELVO

Primero. – Admitir y aceptar la petición realizada por la Sra. Presidenta del Tribunal Dña. Alba de Martino Rodríguez y relevarla de cuantos derechos y obligaciones le correspondiesen como titular del órgano de selección.

Segundo. - Nombrar en calidad de Presidente/a del Tribunal Calificador a la otrora Presidente-suplente: Dña. Delia Recalde Frisón, por el periodo que medie hasta la reincorporación de la titular o hasta la finalización del proceso (*lo que antes se produzca*).



Tercero. – **Notificar** este acuerdo a las personas interesadas **y ordenar la publicación** de la resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

Cuarto. – Salvo lo dispuesto tanto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas como Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público sobre las causas de abstención y recusación; contra el presente acto administrativo **no cabe la interposición de recurso ordinario alguno**, por tratarse de un acto de trámite conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras actuaciones impugnatorias guardasen al derecho de cuantos interesados obrasen en el procedimiento.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencia de la Salud
Sandra García Armesto